

SESIÓN NÚMERO 02.15
3 DE MARZO, 2015

ACTA DE SESIÓN

Presidenta: Dra. Rina María González Cervantes.

Secretaria: Dra. Laura Estela Castrillón Rivera.

En la Sala de Juntas de la Unidad Lerma, a las 15:40 horas del día 3 de marzo, 2015 dió inicio la Sesión del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria pasó lista e indicó la presencia de 8 consejeros.

- | | |
|---|--|
| 1. Dra. Rina María González Cervantes. | Presidenta del Consejo Divisional. |
| 2. Dr. Rurik Hermann List Sánchez. | Jefe del Departamento de Ciencias Ambientales. |
| 3. Dr. Genaro Cvabodni Miranda de la Lama. | Jefe del Departamento de Ciencias de la Alimentación. |
| 4. Dr. Gustavo Pacheco López. | Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud. |
| Representante del Personal Académico. | Representante propietario del Personal Académico del Departamento de Ciencias Ambientales. |
| 5. Dr. José Cuauhtémoc Chávez Tovar. | Representante propietario del Departamento de Ciencias Ambientales. |
| Representante de los Alumnos: | Representante propietario del Departamento de Ciencias de la Alimentación. |
| 6. Srita. Abigail Marisol Alcaráz Barranco. | Representante del Departamento de Ciencias la Salud. |
| 7. Sr. Mario Alejandro Garduño Bolaños. | |
| 8. Srita. Carmen de Mendizábal Abellán | |

Se declaró la existencia de quórum.

	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>18.15</u>	
<i>DCBS DCBS DCBS</i>	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

2. **APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA.**

La Presidenta sometió a votación el Orden del Día.

Sin más comentarios al respecto, el Orden del Día se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 02.15.1

Aprobación del Orden del Día.

3. **AUTORIZACIÓN, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL PERSONAL ACADÉMICO ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD LERMA PARA EL PERÍODO 2015-2016.**

La Presidenta dió lectura a la Convocatoria para la elección de representantes propietarios y suplentes del personal académico ante el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma para el período 2015-2016.

Entre lo más relevante es que el comité electoral lo integran: Dr. Gustavo Pacheco López, Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud, representante del personal académico Dr. José Cuauhtémoc Chávez Tovar, representante del Departamento de Ciencias Ambientales y de los representantes alumnos la Srita. Abigail Marisol Alcaraz del Departamento de Ciencias Ambientales.

El abogado hizo una corrección previamente votando a favor el Consejo de que tomara la palabra quedando de la siguiente manera:

Requisitos para ser candidato.

- VI. **Para el Departamento de Ciencias Ambientales, haber estado adscrito al Departamento, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;**

Hecho lo anterior se procedió a votar la Convocatoria, aprobándola por unanimidad.

ACUERDO 02.15.2

Autorización, de la Convocatoria para la Elección de representantes propietarios y suplentes del personal académico ante el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma para el período 2015-2016.



4. **AUTORIZACIÓN, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LOS ALUMNOS ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD LERMA PARA EL PERIODO 2015-2016.**

La Presidenta dio lectura a la Convocatoria para la elección de representantes propietarios y suplentes de los alumnos ante el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma para el periodo 2015-2016.

ACUERDO 02.15.3

Autorización, de la Convocatoria para la elección de representantes propietarios y suplentes de los alumnos ante el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma para el periodo 2015-2016.

5. **APROBACIÓN, DEL DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DOCENCIA, ACERCA DE LAS SOLICITUDES DE ESTABLECIMIENTO DE EQUIVALENCIAS DE ESTUDIO DE:**

- 1.- ANAHÍ ZÚÑIGA VARGAS CON MATRÍCULA 2113068985
- 2.- MARCO ANTONIO RIVERA RONQUILLO CON MATRÍCULA 2112043126

La Presidenta solicitó al Dr. Miranda de la Lama quien participó en la Comisión que trabajó en la propuesta de Dictámen de las solicitudes de establecimiento de equivalencias de estudio de los alumnos: Anahí Zúñiga Vargas y Marco Antonio Rivera Ronquillo.

Como antecedente: La División de CBS, mediante el oficio 520.2.14, recibido de la Dirección de Sistemas Escolares la solicitud de Equivalencia de Estudios del alumno de Biología Ambiental, Anahí Zúñiga Vargas, con la matrícula 2113068985, quien de manera anterior curso la carrera parcial en la Licenciatura en Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad del Estado de México, también se solicita la respectiva equivalencia para el alumno Marco Antonio Rivera Ronquillo, de la Licenciatura de Biología Ambiental con la matrícula 2112043126, quien anteriormente curso de manera parcial la Licenciatura en Ciencias Ambientales, en la Facultad de Planeación Urbana y Regional en la UAEM, ambos alumnos solicitan la acreditación de asignaturas cursadas en otra Universidad con unidades de enseñanza y aprendizaje las UEAS, que en la UAM Lerma procedan.

Para la alumna: Anahí Zúñiga Vargas, se presentó la siguiente propuesta de equivalencia:

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>18.15</u>	
	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

<u>Licenciado en Biología-UAEM</u>	<u>Licenciado en Biología Ambiental-UAM</u>
Asignaturas	Optativas Interdivisionales
Neurociencias de la Conducta.	5010029 Taller Opt. Interdivisional VI.
Introducción a la Filosofía de la Ciencia.	5010031 Taller Opt. Interdivisional IX.
Análisis Documental.	5010014 Laboratorio Opt. Interdivisional
Micología.	5010015 Laboratorio Optativo Interdivisional VIII.
Comunicación Científica.	5010016 Laboratorio Optativo Interdivisional.

Se determinó que existen equivalencias para cinco UEA Optativas Interdivisionales como se presenta en la tabla. Sin embargo, de acuerdo al artículo 32 del Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad Autónoma Metropolitana, la igualdad académica de cinco Unidades Optativas Interdivisionales es inferior al 10% de créditos del plan de estudios de la licenciatura de biología ambiental, requerido como mínimo, por lo que no es procedente la equivalencia.

Para el Alumno: Marco Antonio Rivera Ronquillo, se presentó la siguiente propuesta de equivalencia:

<u>Licenciado en Ciencias Ambientales-UAEM</u>			<u>Licenciado en Biología Ambiental-UAM</u>		
Asignaturas	Calif.	Cred.	Unidades de contenido-UEA	Calif.	Cred.
			5310007 Instrumentos remediales de Gestión	-	36
Manejo de Residuos	8	6	I Instrumentos remediales en respuesta a contaminación de aire, agua y suelo	7.3	12
Contaminación Ambiental en México	6.7	6			
No aplica	-	-	II Restauración y rehabilitación de ecosistemas	-	-
No aplica	-	-	III Modelación integral de impactos ambientales	-	-
			5310006 Instrumentos Preventivos de Gestión	-	36


 Universidad Autónoma Metropolitana
 Unidad Lerma
 DCBS

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
 NÚM. 18.15


 EL SECRETARIO ACADÉMICO

Legislación y Normatividad Ambiental	8	7	I Políticas y legislación ambiental	8.1	21
Acuerdos y convenios internacionales	7	8			
Política ambiental	9.2	6			
Problemas ambientales urbanos	6.7	6	II Ordenamiento Territorial	6.7	6
Certificación ambiental	6	6	III Proyectos de Evaluación, Riesgo y Vulnerabilidad Ambiental	7.5	12
Instrumentos y técnicas de análisis ambiental	9	6			
Educación Ambiental	9	6	IV Educación Ambiental	9	6
Elementos básicos de cartografía	7.5	6	V Introducción a la Geomática	7.9	12
Temas selectos de geomática	8.4	6			
<i>Calificación final ponderada</i>				7.84 (B)	57
Asignaturas	Calif.	Cred.	Talleres Optativos Interdivisionales	Calif.	Cred.
Fundamentos de Economía Ambiental	7.9	8	5010028 Taller Interdivisional VI	Opt. B	3
Taller Interdisciplinario I	7.6	8	5010029 Taller Interdivisional VII	Opt. B	3
Movimientos Ambientales	8	8	5010030 Taller Interdivisional VIII	Opt. B	3
Población y Recursos	7	8	5010031 Taller Interdivisional IX	Opt. S	3
Practica Interdisciplinaria de campo	6	3	5010013 Laboratorio Interdivisional	Opt. S	3

La Presidenta comentó que en la tabla de revalidación de Marco, se debe incluir el porcentaje de créditos que correspondería, no queda claro porque se le da la equivalencia a una UEA y a otra no, se debe de precisar ya que sólo se muestra la información, la comparación con las otras asignaturas pero no se explica. Cuando se hacen equivalencias no se incluyen calificaciones, las cuales si aparecen en esta tabla por lo que solicita se realicen estos cambios en el Dictámen.

Acerca del caso del alumno Ronquillo que es una situación muy particular, porque se está solicitando la equivalencia de acuerdo a la tabla comparativa a una UEA que curso, que no fue aprobada tanto en exámen global como en recuperación, según lo que determinó la comisión en el Dictámen si se apega estrictamente a la Legislación procede la equivalencia, sin embargo al saber de esta situación investigamos (Dra. Castrillón Secretaria Académica y Dra. González Directora CBS) como se habían

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
	APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>18.15</u>
 EL SECRETARIO ACADÉMICO	

resuelto este tipo de situaciones en otras Unidades, como solución cuando se trataba de la incorporación de un alumno de otra Universidad es un exámen en conjunto, pero éste sólo se aplica cuando el alumno interrumpe sus estudios por dos años ó más.

Por otro lado se le consultó al Licenciado Serrano mediante oficio SACBS 0027/2015 obteniendo la siguiente respuesta conforme al RREAE artículo 24, indica que las solicitudes de establecimiento de equivalencias se presentarán por escrito ante la Secretaria General antes o después de que los interesados hayan sido admitidos por la Universidad.

De acuerdo con lo anterior, si la Comisión de Docencia procedió conforme al citado artículo 14 del RREAE, realizó el análisis correspondiente y determinó la igualdad académica de la UEA Instrumentos Preventivos de Gestión, no se advierte impedimento jurídico alguno para que se efectuó la equivalencia aun cuando el alumno la cursó y no la acreditó en esta Institución. En todo caso, el Consejo Divisional al resolver deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El alumno ingresó a la Universidad en el trimestre 11-P y presentó la solicitud de establecimiento de equivalencias hasta el trimestre 14-O, después de que no había acreditado la UEA Instrumentos Preventivos de Gestión.
- Con el establecimiento de la equivalencia, la Universidad implícitamente reconoce los conocimientos que se deben adquirir al cursar la UEA.
- La circunstancia de que haya cursado la UEA sin haberse acreditado, no constituye un impedimento normativo para realizar la equivalencia; sin embargo, debe considerarse el aspecto académico, esto es, si el alumno tiene los conocimientos y aptitudes suficientes para que la Universidad la de por acreditada a través de este procedimiento.
- La decisión que se tome deberá estar sustentada en argumentos que la justifiquen.

En cuanto a la posibilidad de aplicar un examen de conjunto, es necesario considerar que el acuerdo con el certificado parcial de estudios del alumno, el último registro de actividad escolar en la Universidad Autónoma del Estado de México corresponde a diciembre de 2010 y el inicio de sus estudios en esa Universidad fue en mayo de 2011. Por lo tanto, al no presentarse una interrupción de sus estudios por más de dos años, la cual es una condición prevista en el artículo 47 del Reglamento de Estudios Superiores, resulta jurídicamente improcedente aplicar el examen.

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>18.15</u>	
	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

A lo que la Dra. González agrega que la parte importante de ésta opinión es, en donde se le da la facultad al Consejo Divisional de decidir acerca de la equivalencia si el caso de que el alumno tiene los conocimientos y aptitudes suficientes para que la Universidad la de por acreditada a través de este procedimiento.

Se da una larga discusión acerca del caso del alumno Ronquillo con la participación de diferentes puntos de vista por parte de cada uno de los miembros del Consejo.

Obteniendo dos propuestas para votar:

- 1.-Que se rechace el Dictámen tal y como se está presentado y se regrese a la Comisión.
- 2.-Que se voten las equivalencias por separado, y de acuerdo al resultado de la votación se redacte el dictámen por parte de la Secretaría académica y de la Oficina Técnica, para que quede claro para Sistemas Escolares pero ya no se discutiría.

Con 4 votos a favor se aprueba la propuesta 2.

Se procede a hacer papeletas, dos papeletas por cada miembro del Consejo, en una papeleta escribirán el nombre de Anahí acompañado de un sí o un no, según se decida aprobar su dictámen, de la misma manera en la papeleta de Marco sí o no, si se aprueba o no su dictámen.

Una vez hecho lo anterior se procede a votar dando como resultado lo siguiente:

Para Anahí son 8 votos por un sí, es decir se aprueba el Dictamen.

Como en dos votaciones se empató el punto acerca del Dictamen del alumno Ronquillo la Dra. González, sugiere que el segundo dictamen todavía no puede quedar definido.

En este sentido, el Consejo decidió que se necesitan argumentos adicionales para poder dar un resolutivo.

Por lo tanto se solicita a Sistemas Escolares que se especifiquen los antecedentes relacionados con el otorgamiento de equivalencias de aquellos alumnos que no han acreditado UEA en la UAM.

Por otro lado solicitar al Licenciado Serrano el fundamento legal de sus opiniones plasmadas en el oficio.

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>18.15</u>	
<i>DCBS DCBS DCBS</i>	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

No pudiendo resolver este punto de la orden del día, no se define en este momento porque resulta que requerimos de más elementos para poder dar una resolución.

Votando esta resolución por unanimidad, quedando el siguiente acuerdo de la siguiente manera:

ACUERDO 02.15.4.1

De la alumna Anahí Zúñiga Vargas con matrícula 2113068985.

Se determinó que existen equivalencias para cinco UEA Optativas Interdivisionales como se presenta en la tabla. Sin embargo, de acuerdo al artículo 32 del Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad Autónoma Metropolitana, la igualdad académica de cinco Unidades Optativas Interdivisionales es inferior al 10% de créditos del plan de estudios de la licenciatura de biología ambiental, requerido como mínimo, por lo que no es procedente la equivalencia.

ACUERDO 02.15.4.2

Del alumno Marco Antonio Rivera Ronquillo con matrícula 2112043126.

El Consejo Divisional determinó que el proceso de establecimiento de equivalencias del alumno queda pendiente hasta recibir las respuestas de Rectoría General, del Licenciado Juan Rodrigo Serrano Vásquez Director de Legislación Universitaria y del Licenciado Julio de Lara Isassi Director de Sistemas Escolares.

6. APROBACIÓN, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SERVICIO SOCIAL ACERCA DE LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL.

La Dra. González le solicita a la Dra. Castrillón presente el Dictámen dando lectura al mismo, los antecedentes, Consideraciones y Dictamen.

ÚNICO Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud aprobar los los siguientes Proyectos de Servicio Social:

1. Proyecto: "Obtención de enzimas con interés industrial mediante una aproximación metagenómica de la cuenca del Rio Lerma".

Responsable: Dr. Humberto García Arellano (Departamento de Ciencias Ambientales-CBS)



Asesores: Dr. Marcos López Pérez (Departamento de Ciencias Ambientales-CBS-L) y Dra. Ma. de los Dolores Reyes Duarte (Departamento de Procesos y Tecnología, DCNI-C)

Vigencia: Un año a partir de la aprobación por Consejo Divisional

Aprobado mediante el Acuerdo 02.14.12 en la sesión del 7 de Octubre del 2014.

- 2.- Proyecto: "Conservación y ecología de especies en áreas protegidas del valle de Toluca (Conservación Valle de Toluca)".

Responsable: Dra. Karla Pelz Serrano (Departamento de Ciencias Ambientales-CBS-L)

Vigencia: Dos años a partir de su aprobación por Consejo Divisional
Evaluado el 23 de Febrero del 2015.

- 3.- Proyecto: "Efectos de la violencia en México sobre la conservación de la biodiversidad (Violencia y conservación)".

Responsable: Dra. Karla Pelz Serrano (Departamento de Ciencias Ambientales-CBS)

Asesores: Dr. Rurik Hermann List Sánchez (Departamento de Ciencias Ambientales-CBS-L)

Dr. Alejandro Natal Martínez González (Departamento de Procesos Sociales-CSH-L)

Al ser un programa de Servicio social de las Divisiones de CBS y CSH, se resolvió dar el aval académico de esta comisión en tanto se conforme la Comisión de Servicio Social del Consejo Académico de la Unidad Lerma.

En consecuencia, esta comisión recomienda que la presidenta del Consejo Divisional ejerza su derecho de iniciativa para la conformación de una comisión de Servicio Social al Consejo Académico para la dictaminación de programas.

Evaluado el 23 de Febrero del 2015.

Se somete a votación del Consejo el Dictamen de la Comisión de Servicio Social votándolo por unanimidad, mediante acuerdo 02.15.5, quedando de la siguiente manera:

ACUERDO 02.15.5

Aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Servicio Social acerca de la aprobación de proyectos de Servicio Social.

- 1.-Proyecto: "Obtención de enzimas con interés industrial mediante una aproximación metagenómica de la cuenca del Río Lerma".

Responsable: Dr. Humberto García Arellano.

Fecha de inicio 5 marzo 2015 y de término 5 marzo 2016.

	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>18.15</u>	
	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

2.-Proyecto: "Conservación y ecología de especies en áreas protegidas del valle de Toluca (Conservación Valle de Toluca)".

Responsable: Dra. Karla Pelz Serrano.

Fecha de inicio 5 marzo 2015 y de término 5 marzo 2017

3.-Proyecto: "Efectos de la violencia en México sobre la conservación de la biodiversidad (Violencia y conservación)".

Responsable: Dra. Karla Pelz Serrano.

Fecha de inicio 5 marzo 2015 y de término 5 marzo 2016

7. ASUNTOS GENERALES

El primer punto a tratar en Asuntos Generales tomó la palabra el Dr. List y habló acerca del Servicio Social pidió se les informe a los profesores de los Departamentos que pueden ingresar proyectos de Servicio Social, indicando que tiene que dirigirse con Renata, toda la información y el procedimiento. A lo que respondió la Dra. González que ya se les había informado mediante un correo, por lo que deben de revisar su correo.

El otro punto a tratar por el Dr. Rurik es sobre el mandato de la Comisión de Servicio Social porque algunos de los comentarios que se han hecho han sido sobre la parte académica de los proyectos por ejemplo, el dudar o no, si hay reactivos para llevar a cabo un proyecto, suponemos que si el profesor lo está proponiendo es porque lo trabajará, no corresponde a la Comisión juzgar si tiene o no derecho. Otro por ejemplo es el proyecto de Inseguridad y Violencia, el comentario de si era pertinente, si existían los marcadores moleculares o no, yo creo que eso no es nuestra competencia yo creo que eso le competaría en todo caso a la Comisión de Investigación y nosotros como Comisión de Servicio Social enterarnos nada más que se cumpla con los requisitos de Servicio Social, en el mismo proyecto de inseguridad y violencia también debía incluir que había crimen organizado, comunidades que fueran las causas del problema, esas decisiones corresponden al investigador, y seguir específicamente a los criterios de Servicio Social, obviamente si hay errores de dedo y faltas de ortografía eso por supuesto si hay que mencionar, pero no la parte de cómo llevar a cabo la Investigación de Servicio Social.

A lo que la Dra. Castrillón responde que se está hablando de dos cosas que son diferentes:

1.- Aquellos proyectos que están vinculados a Proyectos de Investigación, la Comisión de Investigación es la responsable de definir la pertinencia , en el caso del proyecto Inseguridad y Violencia no está asociado a ningún Proyecto de Investigación por lo tanto es competencia de la Comisión de Servicio Social, determinar su posible registro debido a que no cuenta con aval académico para el proyecto, por lo tanto al

	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>18.15</u>	
<i>DCBS DCBS DCBS</i>	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

no contar con un aval de una Comisión de Investigación, hasta donde se va a permitir que el solo hecho de que se esté presentando sea el único requisito para su aprobación ya que es competencia del investigador presentar un investigador responsable ante la UAM.

Por otro lado las acepciones que estas mencionado, son comentarios que hice al proyecto. Interpreté que este proyecto podría abrir diferentes líneas de investigación y no solamente presentarlo como mapa referencial y considero que al ser competencia académica, esta comisión puede ofrecer opiniones al respecto y al ser competencia y función de esta comisión asumo que se tiene no solo el derecho sino la obligación de manifestarse al respecto.

El Dr. List responde que lo que comenta Renata es que se les está complicando mucho más los trámites por toda la serie de información adicional a los cambios que se le están haciendo, entonces yo creo que lo que tenemos que hacer es facilitarle a los estudiantes.

La Dra. Castrillón aclara: la Comisión de Servicio Social a diferencia de como se había manejado antes, el registro era meramente un trámite administrativo, en el momento en que hay una Comisión Académica que le está dando el aval de la pertinencia del proyecto que se están estableciendo criterios académicos al proceso, inclusive yo he tenido que precisar puntualmente tanto con el maestro Puerta como con Renata Valadez inclusive ella fué la que hizo y me envió la propuesta de los Lineamientos originales y lo único que está haciendo actualmente la Comisión es apegarse a que esto tenga un carácter académico y no administrativo, por supuesto que si hay incongruencias y limitaciones de la viabilidad en tiempos. Lo único que estamos haciendo es revisar el Informe de servicio Social de un estudiante que viene por un proyecto externo, la función del asesor interno será recibir la carta, para saber que el alumno cumplió o no con el trámite, lo que haría la Comisión Académica es como oficialía de parte sellando y verificando y prácticamente está avalando el proyecto, eso creo que no es la función de la Comisión.

El Dr. List responde que su comentario no era tanto por eso sino el porqué se cuestionaba los proyectos sin ser especialistas, creo que si no somos especialistas, en el tema como Comisión se tendría que dar el beneficio de la duda al investigador, a lo que la Dra. Castrillón responde que se podría solicitar a un especialista que al menos pueda dar continuidad y podamos seguir la propuesta de proyecto el Dr. List responde que si el profesor está escribiendo por dar un ejemplo : se va a hacer un estudio genético, yo considero que sabe que es lo que se necesita para hacer ese estudio genético es lo que trabaja el profesor, si alguien más trabaja con las partes en genética y tiene dudas fundamentadas pues si obviamente que lo manifieste pero si no, insisto para que retrasar el proyecto, si el

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>18.15</u>	
	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

proyecto del profesor es de nuestro tema de competencia podremos seguramente comentar, pero hay proyectos que nos van a llegar de los cuales no se tendrá conocimiento, lo que se tendrá que revisar como Comisión es que los tiempos que maneje sean adecuados, que las actividades sean razonables o la otra es mandar a revisión de pares.

Dra. González finaliza comentando que se tendría que redefinir el mandato de la Comisión de Servicio Social, en el siguiente Consejo la misma Comisión podría trabajar las propuestas de cómo definir su mandato.

El Dr. Pacheco comentó que se está trabajando en otra Comisión pero que debería de ser parte de, propone que sea parte de una Sesión de este Consejo. Para los estudiantes que están por egresar y para todos en realidad va a ser esencial cumplir con el requisito del idioma, el idioma que se les ha solicitado es el idioma inglés, pero no está establecido claramente, el nivel del idioma que deben de acreditar, ni el examen o las características del examen que es válido o acreditable de tal forma que dentro de la Comisión que se formó para determinar la función de Consejo Académico que recientemente se formó para determinar o los organismos, que exámenes son los que se van a considerar como válidos para acreditar el requisito del idioma se ha venido observando que los Consejos Divisionales no han informado, no han adecuado en realidad urge que adecuen los Planes y Programas de Estudio. En concreto, el gran dilema que tenemos en este momento es que la Unidad Lerma ha carecido de instancias para promover el idioma Inglés y se les va a pedir que al egresar dominen un cierto nivel de tal forma que tendríamos que considerar la pertinencia ya sea de modificar el nivel del idioma a un nivel nulo que podría ser una de las condiciones aceptables, es decir la Universidad no pudo ofrecer el servicio de formación de idioma Inglés, por lo tanto no se puede obviar pero el Consejo Divisional está facultado para determinar el nivel y el nivel podría ser 0, el nivel se les otorga no es necesario hacer el idioma, acreditar ningún nivel.

Sobre el punto anterior el Dr. List comenta que es urgente porque estamos a 5 semanas de que egrese la primer generación y todavía no tenemos respuesta para saber cómo van a cumplir con ese requisito, a menos de que estén detenidos por Servicio Social también los vamos a estar deteniendo por el Idioma.

Otro punto que trató la Dra. González es el que ya se está socializando la propuesta de criterios para armonización de Planes y Programas por parte de la Comisión de Consejo Académico y uno de los puntos que se decidió en esa Comisión es hacer una consulta a la comunidad para recoger opiniones y comentarios entonces si les agradecería que pudieran revisarlo y que envíen sus comentarios para los que no tengan tiempo de leer o de revisar a fondo el documento vamos a hacer una presentación el Dr. Gabriel Soto y yo el próximo jueves en el aula 1, para que asistan y se discuta los criterios que se están proponiendo también los representantes de

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>18.15</u>	
<i>DCBS DCBS DCBS</i>	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

alumnos en esa comisión harían una consulta y hasta formular un cuestionario para poder recoger los comentarios de la comunidad.

Por otro lado sigue pendiente el premio a la docencia todavía no se ha registrado ningún candidato, los invito a que propongan algún profesor que ustedes consideren que sea bueno y que pudiera ser merecedor de ese premio.

Otro asunto es el de la Convocatoria para el Registro de Candidatos a la Jefatura del Departamento de Ciencias Ambientales, es un proceso también en el que participan los estudiante se hace una auscultación en forma de votación les pediría que estuvieran pendientes y que participaran en ese proceso.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta dio por terminada la Sesión 02.15 del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas siendo las 20:54 horas del 3 de marzo de 2015.



**DRA. RINA MARÍA GONZÁLEZ
CERVANTES**
Presidenta



**DRA. LAURA ESTELA CASTRILLÓN
RIVERA**
Secretaria